

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

Código de Ética Harinas Elizondo



FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

Índice General

1. Mensaj	e de Bienvenida	4
2. Objetiv	o	5
3. Alcanc	e	5
4. Filosofi	ía Institucional	5
4.1. Mi	sión	5
4.2. Vis	sión	5
4.3. Va	lores	5
5. Normas	s éticas	6
5.1. Co	mpromiso con Nuestros Colaboradores	6
5.1.1.	Ambiente Laboral	6
5.1.2.	No discriminación	7
5.1.3.	Igualdad de oportunidades y equidad de género	7
5.1.4.	No hostigamiento	7
5.1.5.	Acoso sexual	8
5.1.6.	Seguridad e higiene	8
5.1.7.	Uso de armas y sustancias peligrosas	8
5.1.8.	Conflicto de intereses	9
5.2. Co	mpromiso con la Organización	9
5.2.1.	Políticas Internas	9
5.2.2.	Información confidencial	10
5.2.3.	Registros financieros	10
5.2.4.	Conservación de documentos	11
5.2.5.	Uso eficiente de recursos	11
5.2.6.	Cuidado y uso de las tecnologías de información	11
5.2.7.	Comunicados en redes sociales	12
5.3. Co	mpromiso con Nuestros Clientes	12
5.3.1.	Calidad en los productos	12
5.3.2.	Relación con Clientes	13

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

5	5.4. Co	mpromiso con Nuestros Proveedores	13
	5.4.1.	Relación con Proveedores	13
	5.4.2.	Regalos y beneficios	13
5	.5. Co	mpromiso con el Medio Ambiente	14
	5.5.1.	Responsabilidad ambiental	14
5	.6. Co	mpromiso con el Gobierno	15
	5.6.1.	Respeto por las leyes, normas y reglamentos	15
	5.6.2.	Relación con organizaciones sindicales	15
	5.6.3.	Actividades políticas y sociales	15
	5.6.4. guberna	Relación con los medios masivos de comunicación y entidades amentales	15
5	.7. Co	mpromiso con la Sociedad	16
	5.7.1.	Responsabilidad Social	16
	5.7.2.	Prácticas Anticorrupción	16
	5.7.3.	Rechazo al trabajo infantil	17
5	.8. Co	mpromiso con nuestros competidores	17
	5.8.1.	Competencia justa	17
	5.8.2.	Antimonopolio	18
5	.9. Co	mpromiso con Nuestros Socios y Accionistas	18
	5.9.1.	Inverisonistas, Accionistas y Consejeros	18
5	5.10. U	Jso confidencial de la información	18
6.	Comité	de Ética	19
7.	Medios para reportar faltas al Código de Ética		19
8.	Sanciones por incumplimiento		20
9.	9. Carta de Compromiso		21
10.	0. Anexo: Definiciones		22



FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

1. Mensaje de Bienvenida

Estimados Colaboradores,

Fábrica de Harinas Elizondo es una empresa 100% mexicana dedicada a la producción de harina de trigo y sus derivados.

Comprometida desde 1947 con la calidad e inocuidad de sus productos, se preocupa constantemente por mantenerse a la vanguardia tecnológica, buscando siempre la mejora continua de sus instalaciones con equipos del mejor nivel y calidad.

Buscamos ser una empresa éticamente comprometida, por lo que fomentamos el apego a los principios y valores que nos permiten tener una relación cordial con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y con la sociedad en general.

Es por ello, que ahora compartimos con ustedes el presente Código de Ética, el cual representa nuestro más sincero compromiso con todos ustedes, el cual nos permitirá propiciar un ambiente agradable de trabajo, sentirnos cómodos para desempeñar nuestras actividades de la mejor forma posible y fomentar los valores éticos y de integridad que adoptamos al colaborar en esta empresa. Los invitamos a vivirlo,

Dirección General



FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

2. Objetivo

Este Código de Ética representa una guía de actuación con los diferentes grupos con los que interactúa Harinas Elizondo y tiene como objetivo darles a conocer los valores que nos permitirán la vivencia de nuestra Filosofía Institucional, basado en lineamientos éticos y normas de conducta que nos permitan compartir nuestras virtudes como seres humanos.

Este documento no remplaza nuestro buen juicio, ni pretende intimidar o juzgar; sin embargo, intenta focalizar nuestra atención en las conductas asociadas a cada uno de los valores de Harinas Elizondo, permitiéndonos así conducir felizmente tanto nuestros negocios como nuestra vida.

Se espera que el cumplimiento del presente Código de Ética dé un ejemplo de las bases que se deben construir para lograr nuestros objetivos como integrantes de Harinas Elizondo.

3. Alcance

El presente Código de Ética es aplicable a todos los que formamos parte de Harinas Elizondo: Colaboradores, Clientes, Proveedores y Socios.

4. Filosofía Institucional

Harinas Elizondo está comprometida con los más altos estándares de ética y conducta, por ello, proporcionamos a nuestros colaboradores los recursos y el apoyo necesario para vivir los más altos niveles de integridad en los negocios.

4.1. Misión

Ser el mejor fabricante de productos derivados de trigo en México.

4.2. Visión

- Proveer a nuestros clientes con productos de calidad e inocuidad que cumplan con sus expectativas.
- Ofrecer a nuestros clientes investigación y desarrollo de nuevos productos utilizando la mejor tecnología existente.
- Dar un servicio puntual a nuestros clientes.

4.3. Valores

En Harinas Elizondo, vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los valores que forman parte integral de la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.



FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

a) Servicio y Enfoque al Cliente:

Promovemos que todas las actividades que desarrollamos estén enfocadas a identificar y satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

b) Innovación y Creatividad:

Queremos que la innovación y creatividad sean características indispensables de nuestros colaboradores. Debemos procurar la búsqueda de cómo hacer mejor las cosas, obteniendo mejores costos para nuestros clientes y mayor rentabilidad para nuestra empresa.

c) Calidad e Inocuidad:

Hacer las cosas bien y a la primera, asegurando que el producto no represente un riesgo para la salud de nuestros clientes y consumidores, utilizando óptimamente los recursos de nuestra empresa.

d) Honestidad:

Requerimos de nuestros colaboradores los máximos principios éticos y morales hacia las personas y recursos de la empresa teniendo congruencia entre el pensar, decir y hacer, solicitamos que nuestros colaboradores se conduzcan con rectitud e integridad.

5. Normas éticas

Las normas de conducta ética nos permitirán conocer cuáles son las guías que debemos seguir durante el desempeño de nuestro trabajo diario, que, al acatarlas y seguirlas, contribuimos para que nuestra filosofía institucional sea una realidad.

5.1. Compromiso con Nuestros Colaboradores

5.1.1. Ambiente Laboral

Las empresas como Harinas Elizondo se benefician al contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, entendiendo que cada colaborador aporta a la empresa un conjunto único de habilidades y perspectivas que reflejan su propia experiencia, convicciones y creencias.

Harinas Elizondo promueve un ambiente en donde todos los colaboradores tengan la oportunidad de contribuir y destacar.

El respeto a las personas es una responsabilidad y obligación primordial, por lo que en todo momento, debemos apegarnos a las reglas de conducta que se establecen en el presente Código, a fin de contribuir a relaciones de trabajo positivas. Por ninguna circunstancia se tolerará el uso de insultos, malos tratos o abusos hacia los colaboradores, que ponga en riesgo su integridad como persona y generen un ambiente de trabajo hostil.

Todos los colaboradores de Harinas Elizondo tienen el derecho a ser tratados con respeto y dignidad, a trabajar en un ambiente sano y seguro; así como la obligación de tratar de la misma manera a otros

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

colaboradores y terceros con quienes interactúan, tratándose de clientes, proveedores y otras personas durante el desempeño de sus actividades como colaborador de nuestra empresa.

Cualquier promesa otorgada a un cliente interno o externo deberá ser cumplida o de lo contrario deberá otorgarse una disculpa, resarcir el daño y realizarla.

5.1.2. No discriminación

En Harinas Elizondo cada colaborador, cliente o proveedor será tratado con dignidad e igualdad, respetando sus derechos, reconociendo y valorando sus diferencias, sin dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos de raza, edad, sexo, nacionalidad, idioma, discapacidad, religión, afiliación política, valores, habilidades, estado civil, preferencia sexual o fuente de ingresos

5.1.3. Igualdad de oportunidades y equidad de género

En Harinas Elizondo los factores de alto desempeño, capacidad, responsabilidad, resultados, prioridad, disponibilidad, lealtad y actitud hacia el trabajo serán los que determinen el crecimiento laboral de cada colaborador, por lo que están prohibidos los actos de favoritismo. Los aspectos a considerar durante los procesos de reclutamiento, promociones, ascensos, reconocimientos, etc., se basarán en la transparencia y equidad de género.

Los reconocimientos y la oportunidad de crecimiento se dan en igualdad de oportunidades, considerando las capacidades y habilidades de cada colaborador con las que cuente o que haya desarrollado durante el desempeño de sus actividades.

Para Harinas Elizondo un aspecto clave es brindar capacitación activa a todos sus colaboradores, que los faculte para desempeñar extraordinariamente su trabajo y a su vez, les permita aspirar a ser evaluados como candidatos para lograr un crecimiento profesional.

En adición al correcto desempeño de sus actividades diarias, los colaboradores tienen el compromiso de demostrar liderazgo personal, orientación a resultados, servicio extraordinario al cliente, capacidad de comunicación efectiva y trabajo en equipo.

5.1.4. No hostigamiento

Se entiende por hostigamiento, cualquier acción o conducta que un individuo o grupo de individuos consideren inoportuna, humillante, intimidante u hostil.

Harinas Elizondo no permitirá el hostigamiento a sus colaboradores, clientes o proveedores, ni ningún tipo de abuso verbal o físico.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

Todos los que colaboramos en Harinas Elizondo, tenemos el compromiso y la obligación de cuidar que nuestras acciones no generen situaciones de hostigamiento en contra de otros colaboradores, clientes u otras personas con las que nos relacionemos en el desempeño diario de nuestro trabajo.

5.1.5. Acoso sexual

Es un compromiso de las empresas de Harinas Elizondo ofrecer un lugar de trabajo libre de cualquier tipo de acoso sexual, por lo que queda estrictamente prohibido el generar, promover, aparentar insinuar acciones o comentarios que tengan contenido sexual que sea ofensivo, humillante o intimidatorio para cualquier persona que los escuche o a quien sean dirigidos.

Como colaborador, se tiene la obligación de cesar ante este tipo de acciones, aun cuando parecieran irrelevantes, cuando la persona con la que se comparte lo solicite. Se incurrirá en falta, cuando a pesar de esta solicitud, la persona que suele hacerlo no modifique su comportamiento.

5.1.6. Seguridad e higiene

Un aspecto fundamental para Harinas Elizondo es brindar instalaciones seguras y agradables para todos sus colaboradores, quienes a su vez, tienen el compromiso y responsabilidad de mantenerlas en estas condiciones.

Se busca garantizar la seguridad de las personas que nos visitan y la de nuestros colaboradores durante el desempeño de sus funciones y actividades. Los colaboradores tienen la obligación de llevar a cabo su trabajo siguiendo de manera estricta los reglamentos, protocolos y procedimientos de salud y seguridad. No hay excepción válida, los procedimientos de seguridad se respetan siempre.

Cualquier área o espacio que por su estado o condiciones represente un riesgo para la seguridad de los colaboradores, clientes, proveedores o terceros que por alguna circunstancia deban hacer uso de las mismas, es nuestra responsabilidad reportarlo y las áreas que correspondan atenderlo, por el riesgo que representa para la seguridad. Tenemos la obligación de reportar a nuestro jefe inmediato actos y conductas imprudentes y peligrosas, así como condiciones inseguras que pudieran poner en riesgo nuestra integridad física, nuestra salud o la de otros colaboradores e inclusive, la de nuestros clientes, proveedores u otro tercero.

Como medida preventiva, se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga o medicamento que no esté debidamente vigilada por un médico, dentro de las instalaciones de Harinas Elizondo.

5.1.7. Uso de armas y sustancias peligrosas

Con el fin de mantener un lugar de trabajo armonioso y seguro, quedan prohibidas las conductas inseguras tales como el uso de armas y sustancias peligrosas en los espacios de trabajo, excepto en los casos que las descripciones del puesto del trabajador lo requieran, en este caso en particular deberá ser regido y autorizado por el área correspondiente.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

5.1.8. Conflicto de intereses

Independientemente del puesto que desempeñemos, si durante el desarrollo de nuestras actividades y responsabilidades personales, sociales, financieras o políticas, éstas interfieren con los intereses de Harinas Elizondo y los de nuestros consejeros, accionistas, clientes, socios, colaboradores o proveedores y que además obtengamos un beneficio personal o para una tercera persona con la que tengamos algún tipo de relación familiar, personal o laboral, estaríamos ante un "Conflicto de Intereses".

Para evitar situaciones que pudieran ser o tener la apariencia de un conflicto de intereses, de manera enunciativa pero no limitativa, debes evitar:

- Realizar negociaciones en nombre de Harinas Elizondo, con sus accionistas o con las compañías controladas por sus accionistas que no estén debidamente analizadas y autorizadas.
- Tomar decisiones de inversión personal y negocios externos que puedan comprometer nuestra capacidad para tomar decisiones en beneficio de Harinas Elizondo.
- Dar la apariencia de que Harinas Elizondo, promueve o apoya actividades comerciales externas, a menos que haya una autorización escrita con su justificación correspondiente.
- Participar en actividades gerenciales o como directivo de otra empresa y/o compañía.
- Selección de empresas y contratistas como proveedores para Harinas Elizondo que sean propiedad o estén administradas por amigos o familiares, si es así, debe ser del conocimiento de la Dirección General.
- Otras actividades o situaciones que pudieran interferir con la objetividad para llevar a cabo nuestro trabajo.
- Realizar colectas, tandas, rifas, cajas de ahorro o cualquier tipo de ventas (catalogo, email, muestrario y otros) dentro de la empresa, así como dedicarse a hacer propaganda de cualquier índole.

5.2. Compromiso con la Organización

5.2.1. Políticas Internas

Cualquier requerimiento, modificación, desarrollo, actualización y custodia de las Políticas Internas de Harinas Elizondo deberán coordinarse con La Dirección General.

Todo miembro y colaborador de Harinas Elizondo es responsable de conocer y conducirse conforme a las políticas internas, las cuales están disponibles para su consulta en Qdoc.

Su desconocimiento no exime de la responsabilidad a la que puede hacerse acreedor en caso de su incumplimiento.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

5.2.2. Información confidencial

Todos los que colaboramos en y para Harinas Elizondo, firmamos un convenio de confidencialidad por el cual tenemos la obligación de mantener el secreto profesional y de resguardar de manera confidencial toda la información que generamos, conocemos y utilizamos durante, antes y después del desempeño diario de nuestras actividades y funciones.

Está estrictamente prohibido compartirla con otros colaboradores que no tengan relación con sus funciones y mucho menos, con personal externo a Harinas Elizondo.

Toda la información que no sea pública, interna o externa, y que pudiera ser usada por competidores o causar algún daño a Harinas Elizondo a sus colaboradores, proveedores o clientes, se considera confidencial y no puede ser divulgada ni compartida con el fin de mantener la integridad y seguridad de la información.

Dentro de la información confidencial, se encuentra la información privilegiada. A continuación, se mencionan de manera enunciativa, más no limitativa:

- Los archivos, análisis, topologías de red, sistemas, formulas, especificaciones investigaciones, cotizaciones, cualquier tipo de documentación, modelos, información electrónica, bases de datos, todo tipo de métodos, procesos y desarrollos, conocimientos técnicos, control interno, políticas, procedimientos, planes y programas de control y/o auditoría interna y/o contraloría, catálogo de clientes, sistemas electrónicos, manuales sean o no identificados como confidenciales.
- Así mismo se considerará información confidencial, cualquier análisis, compilación, estudio o cualquier otra documentación o resultado preparado para la compañía.

5.2.3. Registros financieros

Todos los que colaboramos en Harinas Elizondo tenemos el compromiso y la responsabilidad de actuar con integridad al momento de emitir los informes relacionados con los resultados de la operación, la actividad financiera, los recursos con los que contamos, así como cualquier informe que derive de nuestra operación de negocios, de nuestras actividades diarias, en apego a las leyes, la normatividad interna y los reglamentos que nos aplican.

Como colaboradores debemos contribuir con la exactitud de la información que generamos, principalmente la que se envía a las entidades públicas que por ley tenemos la obligación de presentar sobre periodos regulares. La inexactitud o falta de transparencia de nuestra información financiera puede generar que nos hagamos acreedores a sanciones legales, además de afectar la confianza de nuestros socios, accionistas, inversionistas y proveedores; así como dañar gravemente nuestra reputación y la de Harinas Elizondo.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

Se prohíbe falsificar o distorsionar registros, información o documentos relacionados con sus funciones o responsabilidades diarias cualquiera que sea su índole, la información que se registre debe ser precisa y exacta. El registro de cuestiones inexistentes cualquiera que sea, la falsificación, manipulación o utilización indebida de información falsa se considera fraude.

Con el fin de cumplir y fomentar la transparencia requerida por las legislaciones aplicables, en Harinas Elizondo cualquier movimiento de ingreso o egreso deberá ser debidamente soportado y documentado con sus respectivos contratos, facturas y/o autorizaciones correspondientes.

5.2.4. Conservación de documentos

Todos los documentos confidenciales y de negocios deberán de conservarse de manera física o electrónica conforme a las políticas internas y legales.

Queda estrictamente prohibido destruir o alterar un documento que pueda ser objeto de algún juicio, investigación o requerido por una entidad reguladora o supervisora competente.

5.2.5. Uso eficiente de recursos

Los colaboradores y terceros que presten servicios dentro de las empresas de Harinas Elizondo tienen la responsabilidad y compromiso de proteger los activos, servicios, artículos, mobiliario, equipos, herramientas, maquinarias, suministros, materiales, etc., que se encuentra en las mismas, garantizando que se utilicen eficientemente y de acuerdo a las políticas internas.

Está prohibido utilizar cualquier bien o servicio de Harinas Elizondo en beneficio propio o para llevar a cabo actividades que no están relacionadas con el desarrollo de nuestro trabajo. No se aceptará por ningún motivo que se utilicen los recursos de la empresa con fines de lucro o personales.

5.2.6. Cuidado y uso de las tecnologías de información

En Harinas Elizondo estamos conscientes que el uso de medios electrónicos representa un alto riesgo de revelación de información confidencial o de negocio de forma accidental o no autorizada, por lo que se hace necesaria la protección y manejo de la Información de manera efectiva y eficiente.

Los colaboradores de Harinas Elizondo y terceros autorizados que tengan acceso a la información y a sus medios electrónicos deberán seguir las políticas y procedimientos definidos para la protección de la información contenida a través de estos medios.

La seguridad de sistemas involucra la protección de dispositivos de comunicación, servidores y redes de cómputo, del abuso y robo de información, por lo anterior la utilización del equipo de cómputo y el acceso a redes y servidores proporcionado por la empresa, debe ser limitada a propósitos propios de la operación.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

Los recursos tecnológicos de Harinas Elizondo (equipos, internet, intranet, redes inalámbricas, correo electrónico, teléfono, fax, etc.) son para uso exclusivo del desempeño de las actividades de todos los colaboradores, por lo que queda prohibido utilizarlos en forma que generen abuso y distracción en el desempeño de nuestras funciones y responsabilidades.

Sólo se hará uso del software, sistemas autorizados y de los que se cuente con las licencias para hacerlo. Queda estrictamente prohibido instalar, utilizar o distribuir cualquier tipo de software no autorizado que pudiera vulnerar la seguridad de nuestros sistemas y que eso de pie a la entrada de virus o intrusos cibernéticos. Asimismo, queda estrictamente prohibido extraer o hacer copias de información que no estén debidamente autorizados.

Se prohíbe utilizar sus recursos tecnológicos para incluir comunicaciones que pudieran contener mensajes ofensivos o difamatorios, que pudieran atentar contra la reputación de sus colaboradores, clientes, proveedores, accionistas, competidores y personas o compañías con las que nos relacionemos, lo cual impactaría directamente a la reputación de Harinas Elizondo, por lo que debemos evitarlo en todo momento.

5.2.7. Comunicados en redes sociales

Las tendencias en la comunicación han cambiado, con las redes sociales, la información se transmite a gran velocidad. Esta realidad nos genera a la vez una gran responsabilidad en la manera en la que la utilizamos por el impacto que puede tener lo que compartimos y comentamos.

Como colaboradores de Harinas Elizondo debemos tener especial cuidado en no utilizar las redes sociales para hacer comentarios o declaraciones equivocadas, falsas o que puedan desprestigiarnos ante nuestros clientes, autoridades, proveedores o cualquier tercera persona con la que interactuemos.

Asegurar que cualquier comunicado público sea objetivo, sirva a nuestros intereses, a los de nuestros accionistas e inversionistas; que no contenga información falsa o engañosa y que cumpla con todas las disposiciones legales y con la normatividad interna establecida.

Hacer declaraciones o comentarios en redes sociales que involucre cualquier tipo de información de Harinas Elizondo, de su operación, de sus colaboradores, proveedores, clientes, sea válida o no, implica una gran responsabilidad y la posibilidad de incurrir en alguna falta inclusive de índole penal, por lo que abstengámonos de hacerlo y promovamos el cuidado de nuestro lugar de trabajo.

5.3. Compromiso con Nuestros Clientes

5.3.1. Calidad en los productos

Como una gran empresa, buscamos diferenciarnos en la industria por la calidad de nuestros productos. Nuestros clientes tienen el derecho de recibir los productos ofrecidos con calidad, inocuidad, precio y

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

rendimiento, bajo las estrictas normas nacionales e internacionales y cumpliendo con todas las reglamentaciones establecidas.

Una falta a la verdad o una interpretación de deshonestidad puede poner en peligro la lealtad y satisfacción de nuestros clientes, dañar nuestra reputación y en un momento dado hacernos acreedores de una sanción legal.

5.3.2. Relación con Clientes

En Harinas Elizondo, nuestros clientes son un factor muy importante, es por ello que trabajamos día a día para satisfacer sus necesidades.

Nuestro trato se basa en el respeto, la equidad e igualdad, evitando malos tratos y acciones discriminatorias en su contra, bajo ninguna razón o circunstancia, ni por cualquier aspecto que los haga únicos o diferentes.

Ambas partes tenemos el firme compromiso de mantener un trato respetuoso, cordial y cálido, respetando las diferencias y aceptando la diversidad, con esto aseguramos el mutuo respeto entre nuestros colaboradores.

5.4. Compromiso con Nuestros Proveedores

5.4.1. Relación con Proveedores

Para Harinas Elizondo nuestros proveedores son nuestros aliados comerciales, con su apoyo podemos potencializar todas nuestras fortalezas. Tenemos el compromiso de brindarles un trato respetuoso y profesional.

Las relaciones que se tengan con proveedores de bienes y servicios serán con base en una competencia justa y transparente, así como mediante criterios de selección de calidad, aspectos económicos, condiciones y que compartan los valores y compromisos de Harinas Elizondo descritos en el presente Código.

Tenemos la obligación de comunicar a los proveedores en forma clara, veraz y explícita, las necesidades y características de los productos o servicios que requerimos, eligiendo al que brinde las mejores condiciones.

5.4.2. Regalos y beneficios

Con el fin de mantener un trato imparcial con proveedores, todos los colaboradores de Harinas Elizondo, en caso de recibir algún regalo, éste deberá ser simbólico (nada oneroso), está prohibido recibir servicios, descuentos, viajes o entretenimientos brindados por parte de ellos. No está permitido recibir regalos en efectivo.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

La aceptación de un regalo o presente, podría tener como objetivo el influir en nuestras decisiones, la cual sería diferente si no lo recibiéramos, tenemos la responsabilidad y el compromiso de rechazarlo, explicando que está prohibida la recepción de regalos conforme a lo que establece nuestro Código de Ética.

El ser sorprendido recibiendo regalos y beneficios puede ser causa de terminación de la relación de trabajo.

5.5. Compromiso con el Medio Ambiente

5.5.1. Responsabilidad ambiental

Harinas Elizondo está completamente comprometido a realizar sus actividades de negocio de una manera ambientalmente responsable y sustentable para minimizar el impacto de nuestras operaciones en el entorno.

Es responsabilidad de todos los colaboradores:

- Fomentar la cultura del impacto ambiental y a la salud
- Participar en los proyectos de ahorro y uso eficiente de agua, energía y que sus consumos sean monitoreados.
- No tirar basura y segregar bajo criterios ambientales los desechos
- Utilizar equipo de protección personal
- Denunciar a las personas o condiciones ambientales que pongan en riesgo la integridad física de sus compañeros
- Cuidar los recursos naturales
- Disminuir los materiales no reciclables.
- Implementar procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, con la finalidad de minimizar el impacto de incidentes no predecibles.

Harinas Elizondo asume la responsabilidad del impacto de sus actividades y decisiones en sus accionistas y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que garantice el desarrollo sostenible de la empresa y mantenga las certificaciones de Empresa Limpia que nos distinguen como institución totalmente comprometida con el medio ambiente.

Por lo anterior cualquier práctica que no contribuya a la preservación ambiental debe ser informada con oportunidad.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

5.6. Compromiso con el Gobierno

5.6.1. Respeto por las leyes, normas y reglamentos

En todas las actividades que realicemos en y en nombre de Harinas Elizondo, independientemente del nivel de responsabilidad que tengamos y las actividades que desempeñemos, debemos observar y cumplir íntegra y estrictamente con las leyes, reglamentos y demás disposiciones nacionales e internacionales.

En caso de dudas o desconocimiento de las leyes que nos compete, tenemos la responsabilidad de recurrir a la Dirección General o en su caso a los asesores correspondientes.

Tenemos la obligación de conocer y cumplir en su totalidad: el presente código, los reglamentos, las políticas, los procedimientos, manuales y demás normatividad interna establecida en Harinas Elizondo para el desempeño de nuestras actividades y responsabilidades.

El no hacerlo, constituye un riesgo a la operación y a los recursos financieros, pero sobre todo a los humanos, además, de que podría hacernos acreedores a sanciones.

5.6.2. Relación con organizaciones sindicales

Para Harinas Elizondo es un compromiso esencial el respetar la independencia de las asociaciones sindicales ya que representan los intereses legítimos de los trabajadores, buscamos siempre que las relaciones sean de colaboración y de beneficio para ambos.

Los colaboradores de Harinas Elizondo que actúen en nombre de la representación sindical procurarán en todo momento proteger los intereses colectivos y el bien común por encima de los intereses personales.

5.6.3. Actividades políticas y sociales

En Harinas Elizondo entendemos la importancia de las actividades políticas y sociales que desarrollamos en nuestra vida y del derecho a ejercerlas con libertad. Sin embargo, también entendemos la responsabilidad que tenemos dentro de la institución para evitar cualquier tipo de conflicto de interés que dichas actividades pueden acarrear.

Toda actividad con fines políticos o sociales debe ser ejercida fuera del horario de trabajo y sin involucrar a Harinas Elizondo, instalaciones y/o recursos para determinado fin.

5.6.4. Relación con los medios masivos de comunicación y entidades gubernamentales

El contacto con medios masivos de comunicación para difundir información de Harinas Elizondo es a través de la Dirección General.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

En cuanto a las entidades de gobierno, todo contacto, negociación y comunicación deberá ser coordinado por la Dirección general. De esta manera se busca mantener abiertos los canales de comunicación de manera institucional para beneficio de Harinas Elizondo.

Ningún colaborador que actúe en nombre de Harinas Elizondo puede ofrecer o aceptar de los medios de comunicación y/o vendedores del gobierno, regalos, préstamos, descuentos, servicios o pagos de ningún tipo ni beneficiarse de manera personal.

Si parte de nuestras responsabilidades tienen que ver con la interacción con funcionarios de Instituciones Públicas del lugar donde operamos, tenemos la obligación de interactuar honestamente, cumpliendo en todo momento las reglas específicas establecidas.

5.7. Compromiso con la Sociedad

5.7.1. Responsabilidad Social

Una de las preocupaciones de Harinas Elizondo es la de actuar socialmente responsable, respetando en todo momento las tradiciones y costumbres de las personas con las que se relaciona. Contribuimos al desarrollo de las comunidades en donde opera, especialmente con actividades de la industria a la que pertenecemos. Queremos contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, colaborando activamente con los organismos del sector y manteniendo una relación de respeto y transparencia con nuestros competidores.

Nuestros compromisos con el sector buscan ejercer de forma responsable nuestro papel de empresa líder. Siendo conscientes del impacto que nuestro comportamiento pueda tener, debemos:

- Contribuir con nuestro comportamiento a la protección y mejora de la reputación de la industria alimenticia
- Favorecer la comunicación y la colaboración activa con las empresas de la industria
- Comprometerse a apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales dentro de nuestro ámbito de influencia y a no ser cómplices en la vulneración de los mismos.
- Contribuimos al bienestar de nuestro entorno evitando ruidos, contaminantes o problemas viales.
- Elaboramos productos nutritivos e inocuos para el consumo humano y animal con la calidad que nos representa.
- Prevenimos y evitamos riesgos que afecten la salud de nuestros clientes y consumidores.

5.7.2. Prácticas Anticorrupción

Como una empresa éticamente comprometida y socialmente responsable, nuestras prácticas empresariales son transparentes y apegadas al cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en donde operamos, previniendo así las prácticas de soborno, extorsión y corrupción.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

No participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios.

De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

5.7.3. Rechazo al trabajo infantil

Con apego a los lineamientos emitidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con el fin de evitar la violencia física, psicológica y sexual, Harinas Elizondo tiene prohibido el empleo de menores de edad para el trabajo en cualquiera de sus unidades de negocio.

La organización cuenta con un Procedimiento de Remediación de Trabajo Infantil, diseñado para asegurar su erradicación en todas sus operaciones.

5.8. Compromiso con nuestros competidores

5.8.1. Competencia justa

Harinas Elizondo y todos sus colaboradores tenemos el firme compromiso de competir en el mercado de manera ética vigorosa y objetiva, siendo respetuosos y evitando la competencia desleal, basándonos en nuestro talento e innovación, utilizando como una ventaja competitiva la excelencia de nuestros productos y servicios, cumpliendo impecablemente con las obligaciones contraídas. Procuramos en todo momento competir a través de un servicio y productos de calidad, en base a estrategias comerciales sólidas, respaldadas siempre en nuestros principios y valores fundamentales.

Para contar con la preferencia de nuestros clientes y mantener nuestro liderazgo en el mercado, nos mantenemos con una actitud siempre abierta, para crear e innovar procesos, productos, servicios y conceptos nuevos y originales, brindando siempre y en forma constante una atención amable para mantener la preferencia y satisfacción de nuestros clientes.

En todo momento se deberán evitar comentarios negativos por parte de los colaboradores de Harinas Elizondo, cuando se tengan que referir a los productos y servicios de la competencia.

Manifestamos no estar de acuerdo con cualquier tipo de espionaje industrial, así como la contratación de colaboradores o de ex colaboradores de un competidor con el propósito de obtener información confidencial, tales como estrategias de negocio, capacidades de producción, planes de productos,

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

tecnología, fórmulas, etc., es decir, nos abstenemos de obtener beneficios o información sobre nuestros competidores a través de métodos no éticos.

5.8.2. Antimonopolio

Con el fin de conservar el sistema empresarial libre y competitivo, Harinas Elizondo está comprometida con la competencia abierta y justa, cumpliendo estrictamente las leyes antimonopolio en los mercados de los países en donde operamos.

Deberán evitarse las comunicaciones con los competidores, no se permite llegar a acuerdos formales o informales en materia de producción, venta o distribución de productos o servicios, incluyendo precios, salarios, costos, beneficios, condiciones de venta, concesiones de crédito, cuota de mercado, volumen de producción, áreas de ventas, ofertas de productos y servicios, estrategias de oferta, asignación de clientes y métodos de distribución.

5.9. Compromiso con Nuestros Socios y Accionistas

5.9.1. Inverisonistas, Accionistas y Consejeros

Para Harinas Elizondo, los inversionistas son primordiales para su existencia, conscientes del impacto de nuestras operaciones ante los distintos grupos de interés nos esforzamos para desarrollar una relación con base en el beneficio mutuo, fundamentada en la confianza, la ética y la transparencia, por lo que en todo momento, nuestras acciones y trabajo diario deberán contribuir para la creación de valor de los recursos que nos han sido encomendados.

Tenemos la obligación de desempeñarnos eficientemente y gestionar la información precisa y oportuna, que les permita analizar el valor de su inversión y les permita la toma de decisiones a favor; así como conocer las condiciones que incentiven su confianza para seguir invirtiendo o hacerlo por primera vez, lo que a su vez conduciría a planes de crecimiento y que podrían traer eventualmente oportunidades laborales para todo el personal.

Estamos comprometidos a gestionar la administración de la compañía, de acuerdo con las mejores prácticas relacionadas con la gestión de negocios y Gobierno Corporativo, así como con los estándares de calidad más elevados de acuerdo con nuestra industria.

Nuestro compromiso es ser prudentes y respetuosos con ellos, estar dispuestos a escucharlos, ser receptivos y actuar proactivamente.

5.10. Uso confidencial de la información

En Harinas Elizondo se fomenta el trato con dignidad y respecto a la privacidad de cada individuo. Por lo anterior, los datos confidenciales de nuestros colaboradores, clientes y proveedores se encuentran debidamente resguardados.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

En Harinas Elizondo queda prohibida la difusión de cualquiera de los datos confidenciales de colaboradores, clientes y proveedores, que se encuentren a su resguardo y dentro del sistema de información, el hacerlo, nos podrá hacer acreedores a sanciones administrativas, legales e incluso de índole penal.

Es responsabilidad de todo colaborador cuidar que la privacidad de la información que se encuentre en Harinas Elizondo conserve su cualidad de confidencial.

6. Comité de Ética

El Comité de Ética es un organismo interno formado por colaboradores de la empresa para normar y regular nuestro Código, este comité tiene como propósito principal hacer una evaluación al Código desde un punto de vista objetivo y congruente. La resolución de los casos deberá tomar en cuenta a todos los participantes de este, con las sanciones que correspondan de acuerdo con este Código y al Reglamento Interno de Trabajo.

7. Medios para reportar faltas al Código de Ética elizondotransparente@tipsanonimos.com

Es un sistema integral que tiene por objeto la promoción y cumplimiento de los valores y principios institucionales, conductas correctas y las normas éticas que permiten guiar nuestras acciones para generar un ambiente laboral saludable.

El Código de Ética cumple un papel fundamental al constituir las bases para fortalecer nuestra Cultura Ética.

Por esta razón es responsabilidad de todos nuestros colaboradores que lo conozcan, comprendan y apliquen en todo momento y reporten todas aquellas conductas y comportamientos que vayan en contra de lo que nuestro Código, nuestros Principios y Valores establecen.

Para cumplir este propósito, ponemos a tu disposición nuestro portal <u>elizondotransparente@tipsanonimos.com</u> donde podrás reportar de una manera sencilla, segura, confiable y confidencial todas aquellas situaciones que vayan en contra de nuestra Filosofía Organizacional, establecida precisamente en nuestro Código de Ética.

Si experimentas o tienes conocimiento de alguna situación irregular o cualquier falta u omisión a los valores y/o a nuestro Código de Ética, puedes reportarla a través de cualquiera de estos medios:

- 1. Línea telefónica sin costo: 01 800 910 0711
- 2. Correo electrónico: elizondotransparente@tipsanonimos.com
- 3. Página Web: https://www.tipsanonimos.com/elizondotransparente



FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

- 4. Página Web de Elizondo: www.harinaselizondo.com
- Apartado Postal: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Apartado Postal (CON- 080) en México, D.F. C.P. 06401
- 6. Fax: (55) 5255 1322

Este reporte es atendido de manera independiente por la firma de consultoría Deloitte, con vasta experiencia en la prestación de servicios profesionales de esta índole, y pone a tu disposición esta Línea Ética en su propio centro de atención, lo cual constituye un medio objetivo, seguro y confidencial para que hagas tu denuncia.

Deloitte se compromete contigo a no revelar tu identidad si tú así lo prefieres y con base en la información que proporciones, preparará un reporte que enviará al Comité de Ética, en donde se analizarán los hechos reportados y se determinarán acciones correspondientes que den una solución al hecho reportado.

8. Sanciones por incumplimiento

Incumplir los principios y obligaciones establecidas en este Código o solicitar a otros colaboradores que los incumplan; así como no reportar infracciones observadas y no cooperar u obstruir las investigaciones relacionadas, serán objeto de las sanciones que procedan según sea el caso, apegándose en todo momento a la normatividad interna y a las leyes, reglamentos y regulaciones oficinales vigentes. Entre las cuáles se pueden observar:

- Amonestación verbal
- Acta administrativa
- Suspensión temporal de funciones o ciertos beneficios.
- Terminación de la relación laboral
- Las que procedan legal o penalmente

Este material fue preparado para destacar que nuestro Código de Ética viene a cumplir un papel fundamental en nuestra Empresa, ya que constituye las bases para lograr fortalecer Nuestra Cultura Ética.

Es nuestra responsabilidad conocerlo, comprenderlo y aplicarlo todos los días, así como reportar todas aquellas conductas y comportamientos que vayan en contra de este.



FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

9. Carta de Compromiso

Yo , como colaborador de Harinas Elizondo hago constar que he recibido, leído, comprendido y aceptado los lineamientos y normas de conducta contenidos en el Código de Ética vigente.

Asumo el compromiso de conducirme en todo momento apegándome a lo que el presente documento expresa a fin de mantener la buena imagen de Harinas Elizondo frente a nuestros Socios, Clientes, Proveedores y Autoridades; así como un buen ambiente de trabajo entre los colaboradores en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que me comprometo a respetar y cumplir todos los puntos establecidos en el documento y entiendo las sanciones que pudieran derivarse del incumplimiento de alguno de los lineamientos.

De conformidad,

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL COLABORADOR:

NÚMERO DE NÓMINA:

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

10. Anexo: Definiciones

Abuso de confianza: es utilizado cuando una persona o grupo hacen mal uso de la confianza que la empresa le(s) deposita al momento de asignarles ciertos privilegios o poder de decisión, mismos que son utilizados indebidamente para beneficiarse personal, profesional o económico sin estar autorizados para ello.

Acoso sexual: es utilizado cuando existe alguna situación en la que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Específicamente se refiere a cualquier conducta de naturaleza sexual, que afecte a la dignidad de mujeres y hombres, misma que resulte ingrata, irrazonable y ofensiva para quien la recibe. Cuando el rechazo de una persona a esa conducta, o su sumisión a ella, se emplea explícita o implícitamente como base para una decisión que afecta al trabajo (acceso a la formación profesional o al empleo, continuidad en el empleo, promoción, salario o cualesquiera otras decisiones relativas al empleo) o la educación del afectado.

Beneficios/tratos no éticos con proveedores: se informa acerca de cualquier tipo de negociación no ética donde se encuentre involucrado algún miembro de la compañía y un proveedor. Este rubro incluye la aceptación de algún beneficio de cualquiera de las partes para agilizar o favorecer un trámite o convenio. Asimismo, se utiliza cuando un proveedor reporta que no se le está brindando la debida atención en relación al servicio que proporciona a la empresa.

Confidencialidad: la característica de que la información no está a la disposición ni se revela a personas, entidad o procesos no autorizados.

Competencia desleal: es utilizado cuando se reporta cualquier práctica destinada a obtener una participación mayor en el mercado, mediante publicidad falsa o engañosa; asimismo, se refiere a la adopción y empleo de la marca de fábrica de una empresa rival, la fijación discriminatoria de precios, la venta por debajo del costo (dumping), la compra preferente de materias primas, el establecimiento exclusivo de contratos de venta con distribuidores, la obtención de descuentos con proveedores o la adopción de cualquier otro medio que aproveche injustamente y de mala fe la situación de una firma competidora. Asimismo, dentro de la empresa, se da entre empleados cuando alguno de ellos hace uso de un recurso inapropiado para poner en desventaja a su competidor, con el fin de obtener un reconocimiento, ascenso o gratificación principalmente.

Condiciones riesgosas de seguridad: se refiere a la falta o el mal estado tanto del equipo de trabajo, como de instalaciones (conexiones, herramientas, máquinas, extintores, etc.). Asimismo, informa acerca de las condiciones del lugar de trabajo, además de omisiones que pueden poner en peligro la

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

integridad física de los trabajadores tales como la falta de inspección y corrección de probables riesgos en las áreas de trabajo por parte del personal asignado para ello.

Conflicto de intereses: se utiliza cuando se informa acerca de situaciones en las que el juicio y objetividad de alguna persona o personas tiende a estar indebidamente influenciado por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal. Específicamente es cuando en el ejercicio de las labores dentro de una institución, sobreviene una contraposición entre los intereses propios y los de la institución misma.

Daños al medio ambiente: se refiere a daños causados por la empresa al entorno al operar, ya sea cuando desecha la materia prima con la que trabaja o los residuos resultantes de un determinado proceso o al contaminar excesivamente la atmósfera, tierra o recursos hidráulicos.

Desviaciones a políticas: se utiliza para informar sobre cualquier acto que infrinja el lema o principios de la empresa, mismos que regularmente se establecen en el Código de Ética de la entidad.

Discriminación: hace referencia a todo acto que, directa o indirectamente, conlleve una distinción, exclusión, restricción o preferencia hacia o en contra de una persona, basada en la raza, el color, la ascendencia, el origen nacional o étnico, las convicciones, prácticas religiosas y relaciones afectivas, teniendo como fin destruir o limitar el reconocimiento o el ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el campo político, económico, social o cultural.

Divulgación de información de clientes y empleados: se utiliza cuando en un determinado momento se revela información personal o de cualquier índole, ya sea de un cliente, proveedor o empleado, sin la autorización para hacerlo.

Faltas al compromiso social: reporte en referencia al daño causado a la sociedad o parte de ella, derivado de las acciones u omisiones de algún individuo o grupo, mismo que puede causar un impacto negativo a la reputación o imagen de la empresa responsable.

Fraude: hace referencia a cualquier acto mediante el cual una o varias personas engañan a otra o a la compañía, aprovechándose de algún punto débil de control previamente detectado y favoreciéndose ilícitamente mediante la obtención de algún objeto o beneficio económico.

Hostigamiento a empleados: se utiliza cuando una persona o un grupo ejercen un conjunto de comportamientos caracterizados por violencia psicológica que va desde moderada hasta extrema, de forma sistemática durante un lapso prolongado sobre otra persona o grupo en el lugar de trabajo.

CÓDIGO DE ÉTICA

FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

Incumplimiento a leyes o regulaciones de autoridades: se utiliza cuando una determinada acción o comportamiento infrinja alguna regulación emitida por las autoridades, pudiéndose tratar ya sea de una ley local, estatal o federal.

Irregularidades contables: reporte referente a cualquier distorsión u omisión en los documentos contables de una empresa como son: libros de contabilidad, registros contables, libros y registros sociales, documentos de contabilización o de afectación contable, justificativos y comprobatorios del ingreso y gasto públicos, la información generada por el sistema de contabilidad, expedientes de cierre, catálogos de cuentas, instructivos de manejo de cuentas, guías de contabilización y cualquier otro tipo de instructivo de contabilidad; así como la información grabada en disco óptico y la microfilmada, sistemas electrónicos de contabilidad, diseños y diagramas manuales junto con la información necesaria para su operación, fotocopiar documentación de pagos de contribuciones y depósitos bancarios, documentos omitidos por la dependencia o entidad que suplan documentos originales tales como facturas y avisos de cargo o débito.

Mal uso de información confidencial: se refiere a la divulgación de información confidencial de una empresa ya sea intencionalmente, por error o descuido; así como el uso indebido de la misma por la(s) persona(s) que tuvieron acceso a ella.

Mal uso de la propiedad intelectual: hace alusión al uso indebido de la propiedad intelectual por una persona o grupo sin estar autorizados para hacerlo de tal forma, con el fin de beneficiarse personal, laboral o económicamente. Se entiende como propiedad intelectual todo lo que tenga que ver con las creaciones de la mente (invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, nombres, imágenes, dibujos y modelos utilizados en el comercio). La propiedad intelectual se divide en dos categorías: Propiedad industrial (invenciones, patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas de origen) y derechos de autor (obras literarias y artísticas).

Manipulación o falsificación de los registros de la compañía: reporte referente a cualquier corrección, alteración o reproducción no autorizada de los documentos de una empresa como son: registros de asistencia, registros de productividad, reportes, alteración de viáticos, etc.

Negligencia Laboral: se refiere al descuido, falta de esfuerzo o aplicación que demuestra un empleado o grupo para llevar a cabo las responsabilidades propias del puesto que desempeñe; conducta que puede tener consecuencias negativas para el funcionamiento de un área, departamento, organización e inclusive para toda la empresa.

Represalias a denuncias: se refiere a cualquier acto represivo o vengativo en contra de un denunciante o persona vinculada con el mismo, a causa de una denuncia realizada.



FÁBRICA DE HARINAS ELIZONDO

CÓDIGO PO_RH16

Robo: se considerará este tipo de categoría para cualquiera de los siguientes casos:

- a) Robo: se comete si el infractor se apropia de un bien mediante violencia o amenazas contra las personas o fuerza en las cosas, sea que la violencia tenga lugar antes del acto para facilitarlo, en el momento de cometerse o después de cometido para procurar su impunidad.
- b) Robo agravado: se considera robo agravado si se ha ejecutado con el apoyo de armas, ya sea por la noche, en pandilla o en despoblado.

Sobornos: hace alusión a un acto el cual implique que alguna persona física o moral, acepte o solicite una dádiva a cambio de realizar o no un determinado acto. Es decir, ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de una licitación o durante la ejecución de un contrato.

Uso de sustancias ilegales: hace alusión al uso de sustancias ilegales o de medicamentos bajo prescripción médica o sin esta, con fines distintos de los que se entiende que deben de usarse, o bien, para su consumo en grandes cantidades dentro de la empresa. Se considera también una sustancia ilegal dentro de la empresa, el consumo de bebidas embriagantes, medicamentos y drogas de cualquier índole que alteran el comportamiento de la persona que las consume.

Uso incorrecto de activos: se refiere al uso indebido de los activos tanto físicos: terrenos, edificios, equipo, automóviles, muebles, accesorios y suministros; como de naturaleza inmaterial: licencias, patentes, derechos de traspaso, derechos de llave, marcas comerciales, concesiones, imagen. En general, bienes que no poseen materialidad, pero que aportan valor a la empresa y suponen un valor añadido a la misma, representándose mediante documentos, contratos, acuerdos o descripciones.

Valor: es la cualidad o característica que posee una persona o institución y que lo hace estimable.

Violencia en el trabajo: reporte que abarca una amplia variedad de comportamientos, que van desde el maltrato físico hasta el psicológico entre empleados, pueden ser del mismo o de distinto nivel jerárquico.